

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 20 de febrero de 1978.

JIMENEZ DE PARGA

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**7424** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/35.093/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. S. Llerona.

Final de la misma: Apoyo número 1, línea a 25 KV., OT-911 (OT-906). Apoyo número 5, línea a 25 KV., LB-279.

Términos municipales a que afecta: Las Franquesas del Vallés y Canovellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,269 aéreo.

Conductor: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Materiales de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—877-7.

**7425** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/32.490/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4.502, «Harinera La Perla del Vallés».

Final de la misma: E. T. 4.650, Francisco Barberillo Botes «OT 302».

Términos municipales a que afecta: Granollers y Las Franquesas del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,889 subterráneo.

Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.

Materiales de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—876-7.

**7426** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se dispone la inclusión en la lista oficial de Explosivos Industriales para Usos Civiles de un nuevo explosivo fabricado por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.»*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 22 de febrero de 1978, páginas 4255 y 4256, se rectifica en el sentido de que en la designación comercial del explosivo, donde dice:

Designación comercial	Designación oficial	Potencia
Hidromita 10	Amonal 2 G	Media

debe decir:

Designación comercial	Designación oficial	Potencia
Hidromita 100	Amonal 2 G	Media

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**7427** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1977 por la que se autoriza a la firma «Valentín Castellanos González» el régimen de perfeccionamiento activo para la importación de pieles de porcino y bovino, terminadas, y la exportación de sillas de montar.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1977, página 14053, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Tanto en el sumario como en el párrafo primero, donde dice: «... pieles de porcino y ovino...», debe decir: «... pieles de porcino y bovino...».

El artículo 1.º quedará redactado como sigue:

1.º Se autoriza a la firma «Valentín Castellanos González», con domicilio en calle de Bolívar, 20, Salamanca, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles de porcino, curtidas y batanadas (terminadas), pieles de bovino, curtidas con curtición vegetal y batanadas (terminadas), en pieles enteras o en cueros desfaldados y crupones y en cuellos y faldas (PP. AA. 41.05.B-1, 41.02.B-2-a-1 y 41.02.B-2-a-2), y la exportación de sillas de montar (P. A. 42.01).

**7428** *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de octubre de 1977 por la que se autoriza a la firma «Plásticas Santa Elena, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliestireno y la exportación de juguetes.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1977, página 26032, se corrige en el sentido de que en el apartado primero, donde dice: «y la exportación de juguetes (tentetiesos musicales y juegos de café y vajillas)...», debe decir: «y la exportación de juguetes diversos (Ej.: tentetiesos, juegos de café, juegos de vajillas y demás tipos de juguetes conteniendo poliestireno)...».